

Las leyes de la escritura I/III

13 de Abril 2016 – Leonardo Pérez Merayo – Grafística Forense – Pericia caligráfica



El proceso de escribir se compone de una sucesión de **movimientos y signos** impresos en el papel, mediados por la musculatura y las órdenes del sistema nervioso central, regidos por las leyes de la física y la fisiología, respectivamente. El hecho de que cada escritura sea distinta y pueda ser reconocida rápidamente sin necesidad de mirar el nombre del autor indica que esta sometida a leyes. En la obra “*Les lois de l’écriture*” , Sollange Pellat desarrollo sus cuatro leyes, aunque no fue el único que desarrolló este campo si es el que formuló las leyes más aceptadas por los grafólogos.

Sollange Pellat estableció un principio universal que rige en todas sus leyes, “**las leyes de la escritura son independientes del alfabeto empleado**”. No obstante matiza que para realizar un cotejo de calidad es necesario conocer bien el alfabeto ya que determinados aspectos pueden darse más frecuentemente o de distinta manera entre los distintos alfabetos.

Las cuatro leyes de Solange Pellat rigen a los grafólogos, sobre ellas se fundamentan tanto los estudios de grafología como los de pericia caligráfica.

1ª – Ley del impulso cerebral

El gesto gráfico está sometido a la influencia inmediata del cerebro. El órgano que escribe no modifica la forma de aquél si funciona normalmente y está adaptado suficientemente a su función

[...] la idea está un poco en desacuerdo con las opiniones corrientes, pero no obstante se apoya en la experiencia. El órgano de la escritura, mano derecha, mano izquierda, pie, boca o antebrazo de un lisiado, sólo reacciona a la manera de un mal transmisor si tiene defectos o si su mecanismo no ha adquirido el entrenamiento necesario.

Lo que quiere dar a entender, es que **es irrelevante la parte del cuerpo que usamos** para escribir, pues con el debido entrenamiento de la mano, pie, etc, lograremos realizar una escritura similar, ya que las instrucciones de cómo imprimir los signos gráficos en el papel provienen del **cerebro** y los nervios, por lo que se distribuyen de igual manera por todo el cuerpo. Por tanto las características de la escritura no dependen de la parte del cuerpo como se puede creer en un principio, pero sí del sistema nervioso central.

El entrenamiento es básico para lograr una **escritura organizada** – así es como se conoce en términos técnicos la escritura que presenta un desarrollo grafoescritural normal para una persona adulta, es decir, un niño de 6 años, difícilmente podrá realizar una escritura organizada- La condición de escritura organizada se consigue normalmente a través de la mano, ya sea la derecha o la izquierda en los primeros años de vida, no obstante si en vez de con la mano nos enseñaran a escribir con el pie, lo haríamos igual y el resultado, el producto, sería el mismo. Como todo y como siempre, todo se puede **aprender**, aunque hay que tener en cuenta la **plasticidad neuronal**, cualidad que se pierde con los años y que dificulta el aprendizaje, por ello puede resultarnos muy complicado volver a aprender a escribir con **otra parte del cuerpo**, debido a que es una acción muy automatizada, sin embargo, personas que han perdido sus extremidades superiores logran escribir e incluso realizar obras de arte con los pies o la boca.

Otro punto a tener en cuenta relacionado con el enunciado de esta primera ley, es el referido a los distintos **útiles** de escritura, **soportes** inadecuados o **condiciones** adversas para el desarrollo de una escritura normal (extremo cansancio físico, mano dolorida por un golpe reciente, etc), **variaciones** en cualquiera de estos tres aspectos provocan cambios en la escritura, p.ej cambios de presión, de velocidad, de inclinación... A pesar de todo, estas variaciones no son sustanciales, pues el encargado de ordenar la escritura sigue siendo el mismo que en condiciones normales, el cerebro. Por tanto, se dice que las modificaciones provocadas por un cambio de útil de escritura, de soporte gráfico (piedra, papel, madera, pizarra) o por condiciones generales adversas, afectan a los

llamados **elementos gráficos accesorios** de la escritura, llamados así precisamente por depender de factores externos o temporales. A consecuencia de la existencia de elementos gráficos accesorios, también existen **elementos gráficos principales** dependientes directamente del cerebro.

2ª – Ley de la acción del yo

Cuando escribe, el yo está en acción, pero el sometimiento casi inconsciente de esta actuación pasa por alternativas continuas de intensidad y debilidad. Adquiere el máximo de intensidad cuando tiene que realizar un esfuerzo, es decir, en los comienzos, y el mínimo cuando el movimiento de la escritura viene secundado por el impulso adquirido, o sea, en los finales.

[...] en ello hay un fenómeno que actúa de manera continua en las personas normales, que tienen conciencia de que escriben. Desaparece en los alineados, que trazan series de palabras a la manera de los autómatas. Y tiene consecuencias que explican las comprobaciones hechas desde hace mucho tiempo por los grafólogos, sin conocerlo.

Lo indicado en esta ley, enuncia un principio clave en la pericia caligráfica y el cotejo de firmas. En los **inicios** hay mucho más **esfuerzo consciente** por el escribiente que en el posterior desarrollo escritural, siendo los **finales** la parte más libre de ordenes conscientes establecidas. Esto es fundamental a la hora de realizar un análisis de firmas dudosas, pues el falsificador probablemente haya conseguido imitar con mayor éxito los trazos iniciales de la firma y también probablemente en los finales o a partir de cierto punto del desarrollo escritural, pueden salir a la luz **elementos propios** de la firma del falsificador o de su escritura, ya que el inconsciente empieza a eclipsar las ordenes conscientes de imitar cierto trazo de la firma a falsificar y comete el error de plasmar sus propias características estructurales gráficas, todo ello sin percatarse. Este principio es aplicable a las autofalsificaciones.

3ª – Ley de la marca del esfuerzo

No se puede modificar voluntariamente en un momento dado la escritura natural más que dejando en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio.

[...] la marca del esfuerzo para obtener un cambio – detención brusca, gancho, aceramiento, brisado, desviación, etc – puede confundirse a simple vista con la señal de una distracción, de una ligera interrupción de redacción o de una incertidumbre de ánimo, pero existe desde el momento en que hay una intervención momentánea de la voluntad.

Puede haber individuos que tengan una habilidad extraordinaria para el arte de escribir y puede llegar a conseguir **imitar** fielmente una escritura, si es cierto que hasta cierto punto, hasta que los elementos propios suprimidos, a consecuencia de adoptar los elementos de la escritura imitada, reaparezcan. Esto sucederá tarde o temprano.

A mi juicio personal, desarrollar más en profundidad esta ley sería reescribir con otras palabras lo ya dicho para la segunda. Opino que esta tercera ley presenta cierto solapamiento con la segunda, pues la marca del esfuerzo y la marca del inconsciente se reproducen en la escritura de forma similar. El esfuerzo por mantener el **inconsciente inhabilitado** y la **atención consciente** continuada de imprimir solo los gestos gráficos como los haría la persona cuya escritura esta siendo falsificada, viene a ser el mismo concepto, o al menos el mismo producto final.

4ª – Ley de la permanencia de los caracteres

El que escribe en circunstancias en que el acto de escribir es particularmente difícil, traza instintivamente, o bien formas de letras que le son más habituales, o bien formas sencillas y fáciles de construir

[...] esta ley es consecuencia del principio del mínimo esfuerzo, que ejerce notoriamente su influencia en personas que se ponen a escribir ocasionalmente con la mano izquierda, en las que añaden interlineados en un texto, en las que se encuentran en un vehículo en marcha y, en fin, en las que están enfermas en la cama. Esta noción tan sencilla no es, desgraciadamente, tenida siempre en cuenta por los que trabajan para la justicia. Desempeña un papel importante en las peritaciones sobre anónimos, en escritos fraudulentos y en testamentos ológrafos, muchos de los cuales son redactados por personas muy debilitadas fisiológicamente.

El acto de firmar en **posiciones incómodas** normalmente se traduce en una simplificación de las formas, debido a la dificultad del normal desarrollo escritural y el deseo o necesidad de realizarlo rápidamente. A la vez que la **simplificación**, es fácil encontrar **variaciones** en cualquiera de los géneros gráficos -forma, tamaño, inclinación, dirección, etc – No obstante los elementos gráficos principales, esenciales para la **individuación** de una escritura y dependientes directamente del cerebro y no de factores externos o temporales, permanecerán en cierta medida intactos y será precisamente en estos en los que el perito calígrafo deberá fijarse y centrar su atención con el fin de llegar a una conclusión verdadera acerca de la autoría del grafismo.